**Los certificadores de la valorización de envases de plástico biodegradable ya pueden solicitar la acreditación de ENAC**

* **El etiquetado deberá informar de que está certificado conforme a la norma UNE-EN 13432 que incluye los requisitos de ensayo y evaluación para la valorización de los envases de plástico biodegradable o compostable**

* **Con el respaldo de la acreditación, los productores podrán certificar sus productos aportando la máxima fiabilidad al mercado sobre el cumplimiento de las nuevas condiciones incorporadas en el nuevo**  [**Real Decreto 1055/2022**](https://www.boe.es/buscar/pdf/2022/BOE-A-2022-22690-consolidado.pdf)

Madrid, 10 de marzo de 2023 - El **Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico** ha incluido una serie de requisitos sobre el etiquetado de envases y residuos de envases, en el [**Real Decreto 1055/2022**](https://www.boe.es/buscar/pdf/2022/BOE-A-2022-22690-consolidado.pdf) recientemente publicado, con el objetivo de mejorar la transparencia y ayudar a la toma de decisiones informadas por parte de los consumidores en relación con la reciclabilidad de los envases.

En concreto, establece que los envases podrán **ir marcados con el porcentaje de material disponible para un reciclado de calidad** y, en el caso de los envases de plástico biodegradable o compostable, especifica que **el etiquetado deberá informar de que está certificado conforme a la norma UNE EN 13432, que incluye los requisitos de ensayo y evaluación para la valorización de los mismos.**

Las entidades de certificación que así lo deseen ya pueden solicitar a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) la acreditación para dicha actividad de manera que, en el menor plazo posible, **los productores puedan certificar sus productos aportando la máxima fiabilidad al mercado sobre el cumplimiento de las nuevas condiciones incorporadas en el real decreto**, con la confianza, además, de contar con una certificación con el máximo reconocimiento internacional, gracias a los acuerdos internacionales firmados por ENAC con más de 100 países.

**La acreditación al servicio de las políticas de transición ecológica**

Esta certificación se suma a los servicios para los que ENAC ya ha concedido las primeras acreditaciones dentro del marco del Real Decreto 1055/2022 destinados a prevenir y reducir el impacto de los envases en el medio ambiente a lo largo de su ciclo de vida, contribuyendo a la transición hacia una economía circular.

Así, dentro de los requisitos para el diseño de envases fabricados con plástico no compostable, el Real Decreto establece que la cantidad de plástico reciclado debe ser certificada según la norma UNE-EN 15343:2008 por una entidad acreditada. Un requisito también exigido por la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para determinar la base imponible del impuesto especial sobre envases de plástico no reutilizables.

Con todo ello, se confirma que la acreditación es una herramienta cada vez más utilizada por las diferentes administraciones con el fin de alcanzar sus objetivos políticos públicos.

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores medioambientales que desarrollen su actividad en cualquier sector: industria,  energía, medio ambiente, sanidad, alimentación, investigación, desarrollo e innovación, transportes, telecomunicaciones, turismo, servicios, construcción, etc. Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Es la garantía de que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 100 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es)

  

Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / evamc@varenga.es